

MEDIDAS ADICIONALES EN EL MARCO DE ERRADICACIÓN DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

07-04-2001

Ayudas

Objetivo:

Lucha contra las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Concepto:

A) Medidas de apoyo adicionales a la compra de bovinos de más de 30 meses para su sacrificio y destrucción (OR-310501b):

a) Precio de compra de bovinos de más de 30 meses para destrucción.

b) Compensación por los gastos de transporte desde la explotación hasta el matadero designado.

B) Medidas de apoyo adicionales a la reestructuración del sector del vacuno:

a) Mecanismos de ayuda para el cese de las producciones.

b) Mecanismos de ayuda compatibles con el derecho comunitario que permitan la reestructuración de las industrias agroalimentarias.

c) Ayudas a inversiones de diversificación.

d) Medidas de reducción de la cabaña bovina y de apantallamiento.

C) Otras medidas adicionales de apoyo al sector de vacuno:

a) Ayuda por vaca nodriza y por novilla (OR-300501b).

b) Modificación en el rendimiento neto de la actividad ganadera de vacuno a efectos de su tributación en el I.R.P.F.

c) Cuotas a la Seguridad Social.

Beneficiario:

Titulares de explotaciones ganaderas.

Base legal:

RD-9/01, BOE nº 84 de 07/04/01, pag. 13.121

OR-3000501b

OR-310501b

OR-141101

OR-APA/701/02

Periodo:

Indeterminada

Importe:

COMPENSACIÓN PRIMA:

Cuantía: Variable en función de los objetivos

- a) La ayuda a la vaca nodriza será 29,61 euros (4.927 pesetas)
- b) La ayuda complementaria a la prima por sacrificio es de 78,13 euros (13.000 pesetas)

Solicitud:

ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.